

ECUATORIANA
REFORMA
COLONIZACION
JUDICIAL
NACIONAL
GUAMAN
SEGUNDO
JULIO
UNTOS
TORA
NARRAS
RECINTO
LTO, PA
DRO VI
DONADO,
TO, PRO
INCIN
ERF
MEDAL
LICA SUR
A D D E
TRUJILLO
PUBLICA
ROPIEDAD
JEVA
AVIO CAZA

CITACION JUDICIAL
Citation Judicial a la Sra.
Zoila Teresa Arcos Medina
Juicio: Divorcio
Actor: José Manuel Pérez
Carvajal
Domicilio: Actor Casillero
N° 910 (Dr. Victor Lalaleo)
Demandado: Zoila Arcos
Medina
Trámite: Verbal Sumario
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL.- Quito, a 21 de
octubre de 1985; las 9h.
VISTOS: En virtud del
sorteo que antecede avoco
conocimiento de la presente
causa. En lo principal, la
demanda que antecede es
clara, completa y reúne los
demás requisitos de Ley.
Siendo procedente el trá-
mite en juicio verbal su-
mario entréguese copia de
la demanda que antecede y
providencia recaída en ella
a la demandada Zoila Te-
resa Arcos Medina a quien
atento el juramento del
actor respecto al descono-

cimiento de su paradero o
domicilio actual se le citará
por la prensa esto es en uno
de los periódicos de mayor
circulación de esta ciudad
de Quito, en la forma
prevista en el Art. 87 del
Código de Procedimiento
Civil y 119 del Código Civil
en actual vigencia. Téngase
en cuenta el casillero judi-
cial designado por el actor
para posteriores notifi-
caciones que haya que ha-
cersele. Agréguese al pro-
ceso la documentación pre-
sentada. Notifíquese f) Dr.
Julio Estuardo Flores
(Juez)
Lo que pongo en su conoci-
miento para los fines de
Ley. Previéndole de la
obligación que tiene de
señalar casillero judicial en
el Juzgado Noveno de lo
Civil de Pichincha y dentro
del perímetro legal. Certi-
fico.
El Secretario

1.000,00 cada una.
7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está
suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
S/. 100.000,00 en numerario.
8.— NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres
y su nómina es la siguiente: Roberto Peña Durini,
Fernando Peña Durini y Juan Carlos Pérez Espinosa.
9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-
La compañía es gobernada por la junta general de socios
y es administrada por el Presidente y Gerente, quien
será el representante Legal, judicial y extrajudicial de la
compañía.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines
legales consiguientes.

Quito, a 27 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION
DE "TEXTIL SAN PEDRO CIA. LTDA." EN COMPAÑIA
ANONIMA

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La
escritura pública de transformación de "TEXTIL SAN
PEDRO CIA. LTDA." en una sociedad Anónima, se
otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de diciembre de 1985,
ante la Notaría Segunda del cantón Quito ha sido
aprobada por la señora Superintendente de Compañías,
Economista Teresa Minuche de Mera, mediante
Resolución N° 00033 de 15 de enero de 1986, e inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 10 del
Registro Industrial, tomo 18, del 21 de enero de 1986
- 2.— OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
escritura pública antes mencionada: la señora Stella
Pinto de Paget, en su calidad de Gerente y
Representante Legal de la compañía. La compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda y
domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la
compañía es: "TEXTIL SAN PEDRO S.A." y tiene un
plazo de duración de treinta (30) años.
- 4.— DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito,
cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- 5.— OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:
la actividad textil en todas sus fases, poseer o tomar en
propiedad bienes raíces y bienes muebles, gravarlos
limitarlos y transferirlos, así como también adminis-
trarlos y venderlos; arrendar o tomar en arrendamiento
y explotar otras empresas similares. Podrá intervenir
como socia o accionista de una o varias empresas Podrá
realizar toda clase de actos y contratos, civiles o
mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que
tengan relación con su objeto social.
- 6.— CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía
es de S/. 75'000.000,00 dividido en 7.500 acciones
ordinarias y nominativas de S/. 10.000,00 cada una.
- 7.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-
La compañía es gobernada por la junta general de
accionistas y administrada por el Presidente y Gerente.
Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el
Gerente.

Quito, a 28 de enero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENO-
MINACION DE "TEXTILES MARISOL S.A." POR
"TEXTILES MAR Y SOL S.A."

- 1.— CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de
denominación de "TEXTILES MARISOL S.A." por
"TEXTILES MAR Y SOL S.A.", se otorgó en la ciudad
de Quito, el 2 de diciembre de 1985, ante el Notario
Décimo Segundo del mismo cantón ha sido aprobada por
el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director
General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho
de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito,
mediante Resolución N° 86-1-1-00096 de 27 de enero de
1986
- 2.— OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la
escritura pública antes mencionada los señores: Antonio
Dalmau Rocca y Alejandro Dalmau Rocca, a nombre y
en representación de "TEXTILES MARISOL S.A.", en
sus calidades respectivas de presidente y Gerente. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados y domiciliados en la ciudad de
Quito.
- 3.— En cumplimiento de lo dispuesto por el señor
Superintendente de Compañías Encargado, en la
Resolución N° 86-1-1-00096 de 27 de enero de 1986 se
pone en conocimiento del público el cambio de
denominación de "TEXTILES MARISOL S.A." por
"TEXTILES MAR Y SOL S.A." a fin de quienes se
creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante
uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la
compañía, dentro de los seis días contados desde la
fecha de la última publicación de este extracto y,
además, en el mismo término pongan el particular en
conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El
Juez que reciba la oposición notificará al Su-
perintendente de Compañías, dentro del término de tres
días, con el escrito de oposición y providencia que
hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la
Superintendencia de Compañías procederá a la aproba-
ción e inscripción del cambio de denominación de la
indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los
demás requisitos legales.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SANCHO
TURISMO CIA. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura
pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
"SANCHO TURISMO CIA. LTDA.", se otorgó en la
ciudad de Quito, el 3 de septiembre de 1985, ante el
Notario Trigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada
por el señor Superintendente de Compañías Encargado,
doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución
N° 86-1-2-1-00113 de 27 de enero de 1986
- 2.— OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
escritura pública antes mencionada, el señor doctor Luis
Humberto Sancho Gallegos, en su calidad de Gerente
General de la compañía "SANCHO TURISMO CIA.
LTDA." el compareciente es de nacionalidad eua-
toriana, de estado civil divorciado y domiciliado en esta
ciudad de Quito.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social
de la compañía se aumenta en la suma de S/.
2'300.000,00, con el cual queda elevado a la suma de S/.
3'000.000,00.
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El
aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y
pagado en numerario.
- 5.— NOMINA DE SOCIOS.- El socio que suscribe es el señor
Luis Humberto Sancho Gallegos
- 6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma
la CLAUSULA SEXTA de los estatutos sociales, la que
dirá: "El capital social de la compañía es de TRES
MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil
participaciones de MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines
legales consiguientes.

Quito, a 27 de enero de 1986

Dr. Francisco Moreno
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura
pública de constitución de "INVERSIONES COLDINCA
CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de
diciembre de 1985 ante el Notario Décimo Primero del
cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de
Compañías Encargado, Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte,
mediante Resolución N° 86-1-2-1-00107 de 27 de enero de
1986
- 2.— OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la
escritura pública antes mencionada, los señores:
NOMINA: Roberto Peña Durini E. CIVIL: Casado
NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito.
NOMINA: Fernando Peña Durini E. CIVIL: Casado
NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito.
NOMINA: Juan Carlos Pérez Espinoza E. CIVIL:
Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO:
Quito.
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la
compañía es "INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA." y
tiene un plazo de duración de 100 años.
- 4.— DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito,
cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- 5.— OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:
dedicarse a la compra, venta, permuta, arrendamiento,
subarrendamiento y administración de bienes muebles e
inmuebles con la salvedad expresada más adelante: a la
representación comercial o agencia de otras personas o
negocios similares, a la administración de negocios por
cuenta propia o de terceros, así como la contratación y
ejecución de mandatos civiles y comerciales y la
asesoría de inversiones; a la constitución de compañías
o sociedades y la cesión y transferencia de acciones y
participaciones sociales. La compañía no se dedicará a
las actividades referidas en el artículo veinte y siete de
la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto

ECUATORIANA
REFORMA
COLONIZACION
JUDICIAL
NACIONAL
GUAMAN
SEGUNDO
JULIO
UNTOS
TORA
NARRAS
RECINTO
LTO, PA
DRO VI
DONADO,
TO, PRO
INCIN
ERF
MEDAL
LICA SUR
A D D E
TRUJILLO
PUBLICA
ROPIEDAD
JEVA
AVIO CAZA
JUDICIAL:
ECUATORIANA
REFORMA
COLONIZACION
JUDICIAL
NACIONAL
GUAMAN
SEGUNDO
JULIO
UNTOS
TORA
NARRAS
RECINTO
LTO, PA
DRO VI
DONADO,
TO, PRO
INCIN
ERF
MEDAL
LICA SUR
A D D E
TRUJILLO
PUBLICA
ROPIEDAD
JEVA
AVIO CAZA
JUDICIAL:
ECUATORIANA
REFORMA
COLONIZACION
JUDICIAL
NACIONAL
GUAMAN
SEGUNDO
JULIO
UNTOS
TORA
NARRAS
RECINTO
LTO, PA
DRO VI
DONADO,
TO, PRO
INCIN
ERF
MEDAL
LICA SUR
A D D E
TRUJILLO
PUBLICA
ROPIEDAD
JEVA
AVIO CAZA
JUDICIAL:
ECUATORIANA
REFORMA
COLONIZACION
JUDICIAL
NACIONAL
GUAMAN
SEGUNDO
JULIO
UNTOS
TORA
NARRAS
RECINTO
LTO, PA
DRO VI
DONADO,
TO, PRO
INCIN
ERF
MEDAL
LICA SUR
A D D E
TRUJILLO
PUBLICA
ROPIEDAD
JEVA
AVIO CAZA
JUDICIAL: